

25 de agosto de 2017

Estimados Ministros del TPP11,

Asunto: Preocupaciones sobre las próximas etapas propuestas en la TPP11 en relación con las libertades en internet y el interés público

Desde que el presidente de Estados Unidos Donald Trump hizo pública su intención de no ratificar el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)¹ y por lo tanto éste no puede entrar en vigor según lo firmado,² entendemos que los restantes países del TPP (llamados TPP11)³ han estado evaluando las opciones para hacer efectivo dicho tratado entre ellos.⁴

Según los informes de prensa, las opciones que se discuten son las siguientes:

1. Cambiar únicamente las disposiciones de entrada en vigor para que los 11 países restantes puedan hacerlo vinculante sin Estados Unidos.⁵
2. Congelar las disposiciones controvertidas hasta que Estados Unidos vuelva al TPP, además de enmendar las disposiciones de entrada en vigor.⁶
3. Reescribir determinadas disposiciones del TPP dada la ausencia de Estados Unidos, además de enmendar las disposiciones de entrada en vigor.⁷

Cualquiera de estas tres alternativas hacia un nuevo TPP11 tendrá consecuencias graves para el derecho de acceso al conocimiento, la difusión de noticias y el intercambio cultural en nuestros países. Es imprescindible que Usted haga públicas las opciones y que antes de decidir sobre ellas consulte a las partes interesadas sobre qué disposiciones se deben congelar o renegociar en cada una.

Teniendo en cuenta que las disposiciones que impactarían negativamente el derecho de acceso al conocimiento, la innovación y la participación cultural en el TPP fueron impuestas por Estados Unidos, que ya no está en el tratado, no tiene sentido mantenerlas pues no se lograrán los beneficios inicialmente proyectados para acceder al mercado de este país. En efecto, varias de las provisiones del TPP no son aptas para el TPP11. Por mencionar un ejemplo, todos los países involucrados en el TPP11 --excepto Japón-- son importadores netos de productos protegidos por propiedad intelectual. Incrementar las sanciones e imponer salvaguardas más estrictas no sería un beneficio para estos, pero en cambio sí beneficiaría a Estados Unidos sin que este país diera algún tipo de concesión recíproca por ello.

Por lo tanto, si Usted decide que debe existir un acuerdo de libre comercio entre los países del TPP11, le pedimos que la renegociación se retome desde sus principios básicos con disposiciones que se adapten a la realidad política y social de los países que permanecen en el TPP11.

Si decide continuar la discusión sobre las tres opciones previamente mencionadas, es claro que la opción primera no tiene sentido.

De elegirse la segunda opción, los análisis del texto por diversos expertos muestran que *como mínimo*, debe congelarse la implementación de las siguientes provisiones dentro del TPP:

- Las disposiciones sobre propiedad intelectual que vayan más allá de lo establecido por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) por constituir una amenaza para el derecho

¹ Ver http://www.rieti.go.jp/en/columns/a01_0468.html

² El Artículo 30.5 <https://www.tpp.mfat.govt.nz/text> requiere la ratificación por países que sumen por lo menos 85% del PBI de los firmantes originales, lo que hace necesario que los Estados Unidos lo ratifiquen.

³ Australia, Brunei Darussalam, Canada, Chile, Japan, Malaysia, Mexico, New Zealand, Peru, Singapore and Viet Nam

⁴ Ver <https://www.tpp.mfat.govt.nz/>

⁵ Ver Bloomberg: 'Australia Meeting Could Test Support for Pacific-Trade Pact', disponible en español en <http://gestion.pe/economia/tpp-reunion-australia-pondra-prueba-apoyo-al-pacto-comercial-2197512>.

⁶ Ibid

⁷ Ver <https://www.ictsd.org/bridges-news/bridges/news/tpp-11-negotiators-examine-options-for-advancing-deal-without-us>

de acceso a la información, la difusión de noticias y el intercambio cultural. Estas provisiones incluyen de forma no limitativa: el incremento de plazos de protección a derechos de autor, la responsabilidad de intermediarios de internet, medidas tecnológicas de protección, información sobre el manejo de derechos, transmisiones de señales satelitales y sanciones penales;

- Las disposiciones en el capítulo sobre inversiones que incluyen un trato justo e imparcial, expropiaciones y el mecanismo arbitral de diferencias inversor-estado;

De elegirse la tercera opción, *como mínimo* las provisiones recién citadas deberán renegociarse junto con las excepciones generales y su forma de aplicar en todo el TPP.

Sin embargo, como se señaló anteriormente, el único enfoque verdaderamente aceptable para asegurar una protección suficiente de la innovación y el acceso conocimiento en los países del TPP11 es renegociar el TPP por completo. Las organizaciones de la sociedad civil de los países TPP11 hoy firmamos este documento para instale a hacerlo.

Atentamente,

Organisation	Country
Asia Pacific Forum on Women, Law & Development (APWLD)	Regional
Asian-Pacific Resource and Research Centre for Women	Regional
Australian School Library Association	Australia
Civil Liberties Australia	Australia
Creative Commons	Global
Derechos Digitales	Regional
Electronic Frontiers Australia	Australia
Hiperderecho	Peru
It's Our Future	New Zealand
Malaysian AIDS Council	Malaysia
Malaysian Council for Tobacco Control (MCTC)	Malaysia
Moana Nui	Regional
OpenMedia	Global
Pacific Asia Resource Center(PARC)	Japan
People Over Profit	Global
People's Coalition on Food Sovereignty	Global
Persatuan Kesedaran Komuniti Selangor	Malaysia
Samuelson-Glushko Canadian Internet Policy & Public Interest Clinic (CIPPIC)	Canada
Sinar Project	Malaysia
Third World Network	Global